



GANADA SENTENCIA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD ANTE EL T.S.J.C. SOBRE COMISIÓN DE SERVICIOS

**SENTENCIA PIONERA EN CANTABRIA
QUE DESENMARAÑA LA ARAÑA QUE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD HABIA TEJIDO SOBRE
LAS COMISIONES DE SERVICIO**

EL SERVICIO JURIDICO DE ATI ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA GANA SENTENCIA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y AL S.C.S. AL HABER ADJUDICADO UNA PLAZA DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO, EN LA RESIDENCIA CANTABRIA, SIN HABERLA CONVOCADO, Y ENCUBRIENDOLA ADEMÁS BAJO LA SITUACIÓN DE COMISION DE SERVICIO, QUE TAMPOCO HABÍA PUBLICADO.

LA SENTENCIA DEL T.S.J.C. DE 25 DE MARZO DE 2014 RATIFICA LA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SANTANDER, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013 Y DICE: QUE LA COMISION DE SERVICIO ES UN SISTEMA DE SELECCIÓN, Y POR ELLO, SU PROVISIÓN Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN HAY QUE PUBLICARLA, DADO QUE ELLO GARANTIZA QUE LOS TRABAJADORES INTERESADOS EN EL PROCESO PUEDAN OPTAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

EL FALLO DE LA SENTENCIA ES: INVALIDAR EL ACTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO POR CARECER DE PUBLICIDAD - ADEMÁS IMPONE LAS COSTAS DE LOS DOS JUICIOS A LA CONSEJERIA -

ESTA SENTENCIA HA TIRADO POR EL SUELO LAS EXPECTATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, LA CUAL, NO SACABA A CONVOCATORIA PÚBLICA, COMO LA LEY ESTABLECE, NI LOS PUESTOS DIRECTIVOS, NI LOS DE GESTIÓN, NI OTRAS JEFATURAS.

ENCUBRIENDO TALES PUESTOS BAJO LA ASIGNACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO, QUE TAMPOCO PUBLICABA Y QUE, DE AHORA EN ADELANTE, DEBERÁ PUBLICAR PORQUE ASÍ SE LO EXIGE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, Y PORQUE, ATI, VELARÁ PARA QUE ELLO SE CUMPLA, EN DEFENSA DE AQUELLOS TRABAJADORES QUE ESTANDO INTERESADOS EN ALGUNA DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PUEDAN OPTAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD.